

Guayaquil, 22 de Mayo de 2025

**ACTA DE REUNIÓN EQUIPO TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
ACT-GPEDI-2025-003**

**MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO**

Nº	NOMBRES	UNIDAD
1	Ph.D. Jorge Fernando Abad Morán	Gerencia de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
2	Mgtr. Ana María Carchi Paucar	Gerencia Financiera
3	Mgtr. María de los Ángeles Rodríguez	Gerencia de Bienestar Politécnico
4	Mgt. José Arturo Maldonado Moncayo	Gerencia de Comunicación
5	Ph.D. Jorge Luis Amaya Rivas	Gerencia Administrativa
6	Abg. Stephanie Quichimbo	Secretaria Administrativa
7	Mgtr. Lenin Eduardo Freire	Gerencia de Tecnologías de Sistemas de la Información

**ASISTENTES DE LA REUNIÓN**

Nº	NOMBRES	PUESTO/RESPONSABILIDAD
1	Lic. Paulina Isabel Arévalo Alvarado	Diseñadora Gráfica
2	Lic. Daniel Alexander Velasco Delgado	Asistente de Planificación y proyectos
3	Abg. Wendy Paola Vélez	Abogada
4	Mgtr. Karen Bustamante	Analista de Información Estratégica
5	Mgtr. Natalia Naranjo	Responsable del Registro del FIRC en el sistema del CPCCS

**ORDEN DE LA REUNIÓN**

1. Aprobación de los cambios en el cronograma del IRC.
2. Mecanismo de participación ciudadana aplicado en la audiencia pública.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

El equipo técnico de Rendición de Cuentas 2024 mantuvo una reunión con el objetivo de analizar la propuesta presentada por el Gerente de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional, quien expuso los ajustes realizados al cronograma del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), así como las decisiones clave a considerar para la realización de la deliberación pública.

Durante la sesión se trató principalmente la organización de las mesas de trabajo, destacando la importancia de garantizar espacios donde la ciudadanía pueda participar activamente en la evaluación de la gestión, contribuir en la elaboración de acuerdos y compromisos, y acceder al acta que refleje lo deliberado. Además, se recalzó que la entidad responsable debe elaborar un plan o acta compromiso basado en los acuerdos.



alcanzados, lo cual permite su seguimiento.

También se revisaron los requisitos para que el informe de rendición de cuentas sea considerado como válido, entre ellos: su entrega mediante el sistema oficial con el formato correcto, la realización de una deliberación pública participativa, la inclusión de todos los acuerdos en el acta o plan de trabajo, y la disponibilidad de información a través de enlaces verificables.

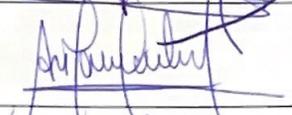
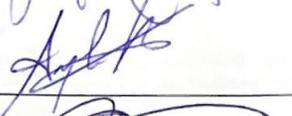
Se recordó que es obligación de las instituciones asegurar el acceso a esta información, y que la falta de cumplimiento del proceso según lo establecido será considerada como incumplimiento.

Todos estos aspectos se discutieron con el objetivo de garantizar un proceso de rendición transparente, participativo y acorde a la normativa vigente.

#### **ACUERDOS:**

Los acuerdos alcanzados con el equipo técnico de Rendición de Cuentas fueron los siguientes:

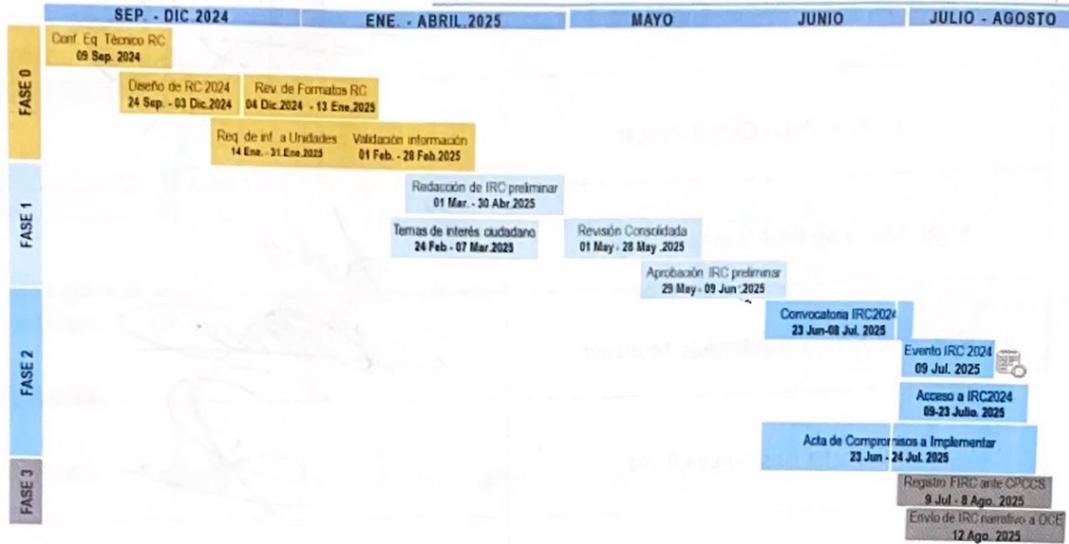
- Aprobación de los cambios en el cronograma del IRC. (Anexo 1)
- Estas mesas de trabajo se llevarán a cabo una vez concluido el evento principal del Informe de Rendición de Cuentas. Cada mesa de trabajo será coordinada por un miembro del equipo de la Gerencia de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Además, se requerirá la permanencia de por lo menos una de las máximas autoridades institucionales para participar activamente en este espacio de diálogo con la ciudadanía.

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO	FIRMA
Ph.D. Jorge Fernando Abad Morán	
Mgtr. Ana María Carchi Paucar	
Mgtr. María de los Ángeles Rodríguez	
Mgt. José Arturo Maldonado Moncayo	
Ph.D. Jorge Luis Amaya Rivas	
Abg. Stephanie Quichimbo	
Mgtr. Lenin Eduardo Freire	

## Rendición de Cuentas

### 1. Cronograma ajustado a nuevos cambios presentados por el CPCCS.

En periodo de elecciones el proceso inicia desde Marzo hasta Junio. (Art. 11 RRC - CPCCS)



Anexo 1

## Rendición de Cuentas

### Proceso de Rendición de Cuentas periodo 2024

CPCCS-PLC-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025

Fases del proceso de Rendición de Cuentas	Tiempo de ejecución
<b>0</b> Organización interna institucional del proceso	Del 14 de abril al 13 de mayo
<b>1</b> Elaboración del Informe preliminar de Rendición de Cuentas	Del 14 de mayo al 13 de junio
<b>2</b> Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas con la ciudadanía	Del 14 de junio al 13 de julio
<b>3</b> Incorporación de aportes ciudadanos y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Del 14 de julio al 14 de agosto

Fuente: Art.11 Reglamento de Rendición de Cuentas

Fecha a presentar ante el CES es el 30 de Agosto

Referencia: <https://www.espol.edu.ec/portal/informacion-de-politica-escolar>

Anexo 2

## Rendición de Cuentas Normativa

### Art. 9 Res. No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

**Participación de la Ciudadanía**, en complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad/institución/sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectiva, podrán:

- Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas en los espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía.
- Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad/institución/sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.
- Conocer y acceder al Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- Acceder al Plan de Trabajo / Acta Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento.

Referencia <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/RESOLUCION-NO-CPCCS-PL-SG-069-2021-476.pdf>

Anexo 3

## Rendición de Cuentas Normativa

### RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176

#### Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

"Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

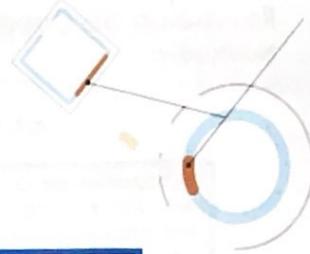
En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

Referencia: [https://www.funcionjudicial.gob.ec/otaip/documentos/direcciones/transparencia/2024/FEBRERO/DP\\_ZAMORA%20CHINCHIPE/REFORMA\\_ART.20\\_%20Resolucion\\_cpccs\\_ple\\_sg\\_0310\\_2023\\_0176.pdf](https://www.funcionjudicial.gob.ec/otaip/documentos/direcciones/transparencia/2024/FEBRERO/DP_ZAMORA%20CHINCHIPE/REFORMA_ART.20_%20Resolucion_cpccs_ple_sg_0310_2023_0176.pdf)

Anexo 4

## Rendición de Cuentas Reglamento para la Rendición de Cuentas del CPCCS



### (Resolución No. PLE-CPCCS-T-207-19-12-2018)

Art. 19.... No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria en todos sus niveles. Para la promoción o diálogo, no existirá la presencia de servidores públicos, excepto de la autoridad que rinde cuentas y su equipo técnico....

Referencia: [RESOLUCION:NO.PLE-CPCCS-T-EL.PLENO-DEL-CONSEJO.pdf](#)



Anexo 5